



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CP-HC-001-2025.

CONTRATO No.	CP-HC-001-2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S – Identificada con NIT No. 900.778.530 - 6
OBJETO CONTRACTUAL:	ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORDOBITA FRONTERA, GUINEO, TOMATE Y DE QUEBRADA DE URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$831.648.419,64)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OCTUBRE 29 DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	11 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	25 de diciembre de 2025
MODIFICACIÓN:	Se realiza Prórroga del contrato conforme al requerimiento realizado por el supervisor.
PRÓRROGA	1 MES Y 15 DIAS
PLAZO FINAL	90 DIAS
NUEVO PLAZO FINAL	9 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE**, Representantada legalmente por **GABRIELA GONZALEZ VERGARA**, identificada con la cedula de ciudadanía C.C No. 1.003.435.205; debidamente autorizado, para suscribir el presente Contrato, por la Junta Directiva, el cual manifiesta no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para la celebración del presente Contrato, de la otra parte y quien para los efectos del presente Contrato se denominara **LA E.S.E**, hemos convenido celebrar el presente Contrato por una parte; y, por la otra, **CONSTRUCTORA E**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

INGENIERIA LOZANO S.A.S – Identificada con NIT No. 900.778.530 - 6. Representada legalmente por: **GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO** identificado con la C.C No. 15.667.106, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA FUNDESMUCOL** NIT. 823001362-1. Representada legalmente por OSCAR MARTINEZ BETANCOURT, identificado con C.C No. 78.323.744 en calidad de **INTERVENTOR**, se ha celebrado el presente adición previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que antecede un contrato de Obra distinguido con **AL CONTRATO DE OBRA No. CP-HC-001-2025** de fecha 29 de octubre de 2025, QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORDOBITA FRONTERA, GUINEO, TOMATE Y DE QUEBRADA DE URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Que se suscribió OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CP-HC-001-2025, en fecha 10 de noviembre y se hizo aprobación de pólizas No. RESOLUCIÓN ESE- 953 de 2025 de las siguientes garantías:

PÓLIZA No. 595 -74 - 994000000863

GARANTIAS		
AMPARO		VALOR AMPARADO
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 284,700,000.0



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

PÓLIZA No: 595- 47- 994000004427

AMPAROS	VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS
	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
CUMPLIMIENTO	29	10	2025	16	06	2026	\$83.164.842,00
PRESTACIONES SOCIALES	29	01	2025	16	12	2028	\$166.329.684,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA							\$249.494.526,00

Que el contrato de obra CP-HC-001-2025DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2025, inicio el día 11 de noviembre de 2025, la cual se realizó por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$831.648.419,64) con un plazo de ejecución del contrato de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, es decir, hasta el 25 de diciembre de 2025.**

Que por su parte la CVS, según información reportada en informe técnico diario No. 337 – IDEAM de 3 de diciembre de 2025, se registraron altas precipitaciones, y reporta alerta naranja en la cuenca del rio canalete y sus afluentes, entre otros arroyos del caribe colombiano, por lo que el MUNICIPIO DE CANALETE expidió el decreto No, 409 de 2025 **“POR EL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CANALETE**

Que mediante oficio de fecha 12 de Diciembre de 2025, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA FUNDESMUCOL** NIT. 823001362-1. Representada legalmente por OSCAR MARTINEZ BETANCOURT, identificado con C.C No. 78.323.744 en calidad de **INTERVENTOR**, manifiesta que no han culminado las actividades prevista dentro del contrato de la referencia, debido a las continuas lluvias que se han



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

presentado en el territorio y estas han causado estragos de gran magnitud lo que imposibilitó la realización de actividades,”.

Que el día 12 de diciembre Que durante la ejecución del contrato se presentaron **eventos climáticos adversos**, consistentes en lluvias intensas y persistentes, incremento del caudal del río Canalete y fuertes vientos, situación reportada por la estación hidrometeorológica **SAT_CVS_004** y el **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)**.

Que dichas condiciones generaron **suspensiones temporales de actividades**, restricciones operativas y afectaciones al cronograma aprobado, por razones de seguridad y gestión del riesgo.

Que el Contratista informó oportunamente a la Interventoría y a la Entidad Contratante, activó el Plan de Contingencias y adoptó las medidas preventivas y correctivas correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Que las circunstancias descritas constituyen **hechos externos, imprevisibles e irresistibles**, no imputables al Contratista, conforme a lo establecido en el **Artículo 7° de la Resolución 2361 de 2024**.

Que adicionalmente, durante el periodo comprendido entre finales del mes de diciembre y el mes de enero, correspondiente a la **temporada de fin de año y reinicio de actividades**, se **presentarán** dificultades logísticas y operativas relacionadas con la **disponibilidad y transporte de materiales, insumos y mano de obra**, como consecuencia de la disminución temporal de la oferta laboral, cierres parciales de proveedores y las restricciones propias de dicha temporada.

Que mediante acta de comité de obra de fecha 12 de diciembre de 2025, se solicita **PRÓRROGA DEL PLAZO** del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025 por un término de un (1) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, a partir del **25 de diciembre de 2025**.

Que como consecuencia de de la prórroga otorgada, la nueva fecha de terminación del contrato será el día 09 de febrero de 2026.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE
Nit. 812.001.868-6

Que la presente prórroga no genera modificación alguna en el valor del contrato, el cual se mantiene inalterado.

Que la contratación descrita en este documento está próxima a vencer, por lo que requiere de una prorrogar respecto del plazo inicialmente pactado. Por lo antes expuesto el Municipio requiere adelantar prórroga No. 01. La cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente tiene como objeto la **PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. CP-HC-001-2025**, QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACIONES MENORES DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE CORDOBITA FRONTERA, GUINEO, TOMATE Y DE QUEBRADA DE URANGO EN EL MUNICIPIO DE CANALETE - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CLAUSULA SEGUNDA- PRORROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. CP-HC-001-2025 por un término de un (1) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, a partir del **25 de diciembre de 2025**.

CLAUSULA TERCERA: NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Como consecuencia de la prórroga otorgada, la nueva fecha de terminación del contrato será el día 09 de febrero de 2026.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO La presente prórroga no genera modificación alguna en el valor del contrato, el cual se mantiene inalterado.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECICIÓN: la presente PRORROGA se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes. Para su ejecución se requiere: 1). Actualización de las Garantías.
PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA: Se obliga a cumplir con los requisitos de legalización del presente contrato.

En constancia se firma en canalete- Córdoba, a los Dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CANALETE

Nit. 812.001.868-6


GABRIELA GONZALEZ VERGARA
GERENTE.
CONTRATANTE


CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S

NIT No. 900.778.530 - 6.

R/L GUSTAVO DE JESUS LOZANO

C.C No. 15.667.106

CONTRATISTA


FUNDESMUCOL

NIT. 823001362-1.

R/L OSCAR MARTINEZ BETANCOURT

C.C No. 78.323.744

INTERVENTORIA

 Km. 1 vía Canalete - Montería, Córdoba  320 589 5315

 contactenos@esehospital-canalete-cordoba.gov.co  www.esehospital-canalete-cordoba.gov.co